



RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°002-2019/MPCVZ-GAF

Zorritos, 27 de mayo del 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

CONSIDERANDO:

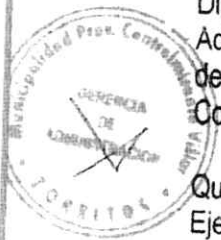
Que, la Caja Chica es un Fondo en efectivo que, puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; y que está sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N.º 026-80-EF/77.15;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001- 2011-EF/77.15, entre otros puntos, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos

Que, el Fondo de Caja Chica debe estar rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen preferentemente en caja de seguridad o en otro medio similar;

Que, se ha procedido a la elaboración de la **Directiva para Administración y Manejo de los Fondos de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2019**, para establecer los procedimientos que permitan optimizar el uso del dinero en efectivo en aplicación a las medidas de racionalidad del gasto, llevando a cabo una administración eficaz y eficiente de los recursos a través de un adecuado control de ejecución del gasto, así como la rendición del Fondo para Caja Chica asignado para afrontar gastos menudos e imprevistos;



RECIBO
28-05-19.
4:00
05-19

RECIBO
28-05-2019
3:00
899



Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos
Gerencia de Administración y Finanzas

Que, con Informe N°087-2019-MPCVZ/GPP-OPI, de fecha 17.04.2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI informa sobre la asignación de recursos presupuestales para apertura del Fondo Fijo para Caja Chica 2019, por el monto de S/.5,000.00 Soles

Por tanto, y estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI y a las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001- 2011-77/EF.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva N.º 002-2019/MPCVZ-GAF- DIRECTIVA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución y consta de XII ítem y 03 anexos.

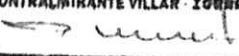
ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como encargada del manejo y custodia de los fondos para Caja Chica al funcionario de confianza CPC.JOSE GERARDO MACHUCA OLAVARRIA SUB GERENTE DE TESORERIA

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Sub-Gerencia de Tesorería la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica por el monto de S/. 5,000.00 (VEINTE y CINCO MIL Y 00/100 Y SOLES), que se destinarán única y exclusivamente a la atención de gastos urgentes y menudos en adquisición de bienes y servicios que demande la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que el egreso se afectará al Rubro 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, Específicas del Gasto, dependencias y montos distribuidos conforme al detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario, que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI afecte en su momento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Alcaldía.
Regidores Municipales
Gerencia Municipal.
Gerencia Asesoría Jurídica
Procurador Municipal.
Secretaría General
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Otras Gerencias Municipales.
Sub Gerencia de Tesorería.
Sub Gerencia de Contabilidad.
Sub Gerencia de Abastecimiento y CP
Otras Sub Gerencias Municipales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

Egon Victor Hugo Laberry Saavedra
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS